



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT. 800.252.683-3

FECHA: 3/2/2017

HORA: 14:09:43

REGISTRO NO: 21700655

DESTINO: FUNCIONARIOS CGR GERENCIAS DEPA

DIRECCIÓN: CGR

BOGOTÁ-BOGOTÁ

CIRCULAR N° 003

Bogotá D.C.,

**FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunto: Apoyo de Transporte para los Funcionarios

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de las directrices emanadas por la Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo de transporte para los Funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, de las Gerencias Departamentales Colegiadas de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada de los niveles operativo y administrativo que devenguen hasta \$1'800.000.

El pago para la presente vigencia es de setenta y ocho mil cincuenta pesos (\$78.050.00)

Para el primer pago de este programa el Funcionario debe acreditar la siguiente información:

- Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la República
- Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes inmediatamente anterior.
- Certificación bancaria del **funcionario** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta, adjuntado a esta los siguientes datos; Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, con el fin de remitir para la creación de la misma, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir del Segundo pago solamente deberá allegar Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes inmediatamente anterior.

Notas;

- Los respectivos soportes deberán ser allegados únicamente al correo electrónico fondobienestar@fbscgr.gov.co, y en el asunto debe contener la palabra Programa de Apoyos de Transportes.
- Por ningún motivo se realizará el desembolso o apropiaciones de estos aportes sin los respectivos soportes.
- La presentación de la documentación se debe realizar los **5 primeros** días de cada mes, en caso de no presentar estos documentos dentro de las fechas establecidas el apoyo no se le reconocerá.
- Estos documentos deben ser remitidos con el visto bueno del Gerente Departamental.
- En caso de que el beneficiario cambie de cuenta bancaria deberá informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la CGR y remitir una nueva certificación.
- En caso que el Funcionario sea nombrado en encargo o presente alguna novedad de personal, es necesario informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

INDIRA MARÍA GUTIERREZ ACUÑA

Gerente del Fondo de Bienestar Social de la C.G.R

Revisó: Iveth Paola Pimiento Barrios. Directora Desarrollo y Bienestar Social
Proyectó: Nelson Octavio Rodríguez - Técnico Administrativo Grado 14